

## **Bases del Concurso**

**¡Tu banca digital te ahorra tiempo!**

**Gana un Garmin Watch**

**Registrado por ProConsumidor bajo el No. CRS-0645/2025**

**Promoción válida desde el miércoles 1 de octubre de 2025 hasta el lunes 20 de octubre de 2025 (inclusive).**

**Al participar en este concurso organizado por Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S. A. (en lo adelante Banco Promerica), usted acepta cumplir con los Términos y Condiciones indicados más adelante. Además, acepta acatar las decisiones que adopte Banco Promerica sobre cualquier aspecto no contemplado en los mismos, sin contravenir las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Su participación en el concurso implica que ha leído, comprendido y aceptado estos términos.**

### **1. Objetivo general.**

**Con este documento, Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S. A. (en lo adelante Banco Promerica), presenta los Términos y Condiciones que regirán el sorteo llamado: “¡Tu banca digital te ahorra tiempo! Gana un Garmin Watch”. Este concurso se encontrará disponible para consulta a través de la página web de Banco Promerica [www.promerica.com.do](http://www.promerica.com.do).**

### **2. Objetivos específicos.**

**Incentivar a los clientes de Banco Promerica a realizar sus transacciones a través de la Banca Digital Promerica vía Promerica Móvil RD o Promerica Online.**

### **3. Período de la Promoción.**

**La promoción estará vigente desde el miércoles 1 de octubre de 2025 hasta el lunes 20 de octubre de 2025 (inclusive).**

### **4. Productos y transacciones participantes.**

**Participan las siguientes transacciones realizadas y solicitud de productos dentro de la Banca Digital de Banco Promerica:**

- Transferencias bancarias propias, de Banco Promerica, interbancarias e internacionales.**
- Pagos de tarjeta de crédito y préstamos.**
- Pagos de servicios e impuestos.**
- Recarga de minutos.**

- Desembolsos digitales de CrediPlus.
- Pago de CrediPlus.
- Apertura de Cuenta de Ahorro Mas Futuro.
- Apertura de Cuenta de Ahorro Flash.
- Apertura de Cuenta de Ahorro ProMetas.
- Apertura de Cuenta de Ahorro Nómina.
- Apertura de Certificado de Depósito Digital Pesos.
- Apertura de Certificado de Depósito Digital Dólares.
- Adquisición de Tarjeta de Crédito.

## 5. Premio.

Banco Promerica realizará tres (3) sorteos, donde premiará en cada sorteo a dos (2) ganadores por semana, según detalle:

- **Fechas de sorteos:** Los sorteos semanales serán realizados en las instalaciones de las oficinas corporativas de Banco Promerica, ubicadas en la Av. Roberto Pastoriza número 412, Edificio Altri Tempi, piso 5, Sector Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, entre las 10:00 a.m. y las 2:00 p.m., en las siguientes fechas:
  - Primer sorteo: jueves nueve (9) de octubre de 2025.
  - Segundo sorteo: jueves dieciséis (16) de octubre de 2025.
  - Tercer sorteo: jueves veintitrés (23) de octubre de 2025.
- **Premio:** Dos (2) Garmin Watch por semana para un total de seis (6) Garmin Watch, los modelos son: Garmin Watch VivoActive 4 (2 unidades), Garmin Watch VivoActive 4s (1 unidad), Garmin Watch Venue 2 (2 unidades) y Garmin Watch Venue SQ (1 unidad). El modelo de Garmin Watch a entregar a los ganadores es el que Banco Promerica elija al momento del sorteo.

## 6. Detalles del premio.

Habrán seis (6) ganadores de un (1) Garmin Watch.

Este producto posee las siguientes características:

- **Aplicaciones deportivas:** Muchos modelos de relojes Garmin incluyen aplicaciones deportivas preinstaladas para actividades como caminar, correr, ciclismo, natación, yoga, HIIT, entre otras.
- **Entrenamientos:** Algunos modelos ofrecen entrenamientos precargados, planes de entrenamiento adaptativos, o la posibilidad de crear tus propios entrenamientos.

- **Seguimiento de la salud:** Los relojes Garmin pueden monitorear la frecuencia cardíaca, el estrés, la variabilidad de la frecuencia cardíaca (VFC), el sueño, y más.
- **GPS:** La mayoría de los relojes Garmin cuentan con GPS incorporado, lo que permite rastrear los movimientos y obtener estadísticas como distancia, velocidad, e intervalos.
- **Notificaciones:** Algunos modelos de relojes Garmin pueden recibir notificaciones de llamadas, mensajes de texto, y alertas de redes sociales.
- **Batería:** Los relojes Garmin pueden tener una duración de batería de hasta 10 días en modo reloj inteligente, y hasta 7 horas en modo GPS con música.
- **Música:** Algunos modelos de relojes Garmin pueden descargar hasta 750 canciones, y conectarse con auriculares inalámbricos.

6.1 El premio no es transferible, y no se puede cambiar por otro bien o servicio, ni por su equivalente en moneda, y los ganadores no recibirán ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena a Banco Promerica, estos no pudieran disfrutar de sus respectivos premios.

## 7. Mecánica del Concurso.

Para participar de este sorteo, el cliente genera un (1) boleto por cada transacción participante realizada, con un valor igual o mayor a QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$500.00), a través de la Banca Digital Promerica vía Promerica Móvil RD o Promerica Online. Por cada boleto acumulado, el cliente obtiene una oportunidad para participar y ganar. Las transacciones y solicitudes de productos a través de la banca digital que generan boletos electrónicos son los siguientes:

- Transferencias bancarias propias, de Banco Promerica, interbancarias e internacionales.
- Pagos de tarjeta de crédito y préstamos.
- Pagos de servicios e impuestos.
- Recarga de minutos.
- Desembolsos digitales de CrediPlus.
- Pago de CrediPlus.
- Apertura de Cuenta de Ahorro Mas Futuro
- Apertura de Cuenta de Ahorro Flash.
- Apertura de Cuenta de Ahorro ProMetas.
- Apertura de Cuenta de Ahorro Nómina.
- Apertura de Certificado de Depósito Digital Pesos.
- Apertura de Certificado de Depósito Digital dólares.
- Adquisición de Tarjeta de Crédito.

7.1 Asimismo, las transacciones de pagos de servicios generarán el doble de boletos.

7.2 No aplican transacciones recibidas de otras instituciones ni pagos realizados a través de otros canales, que no sean de la Banca Digital Promerica.

## 8. Exclusión.

Quedan excluidos del concurso todos los miembros del Consejo de Administración, funcionarios, ejecutivos y empleados de Banco Promerica, así como los cónyuges de los anteriores y familiares vinculados, según registros oficiales de Banco Promerica. También quedan excluidos empleados y vinculados a la empresa Sistema Integrados de Informática SII, las agencias de comunicación AF Comunicaciones y Partners Ogilvy & Mather Mercadeo Int. S.R.L.

8.1 No acumulan boletos las transacciones realizadas a través de la Banca Digital Empresarial Promerica y las siguientes, a saber:

- Productos en estado de mora de 1 o más días al momento de realizarse el sorteo.
- Tarjetas bloqueadas por falta de pago, que hayan sido canceladas por Banco Promerica o por solicitud del cliente para la fecha del sorteo.
- Transacciones por concepto de cargos internos y retiros de efectivo tampoco generan boletos para los fines de la promoción.
- Cuentas canceladas dentro del período de la promoción, perderán automáticamente sus boletos generados.
- Boletos generados por depósitos correspondientes a desembolsos de Préstamos o cancelación de Certificados de Depósitos.
- Boletos generados por consumos reclamados posteriormente y aprobados como no reconocidos por el cliente serán debitados de la cantidad acumulada a la fecha. Los boletos no podrán ser transferidos a ningún tercero, tampoco a otra tarjeta, aún esté a nombre del mismo cliente.
- Los consumos reversados o reclamados no reconocidos.

## 9. Elección de los ganadores.

Para el sorteo se elegirá a todos los clientes que apliquen según los parámetros establecidos en las presentes bases, cuyos números de transacción generados serán ingresados en un sistema de tómbola electrónica para realizar la selección aleatoriamente del cliente ganador.

9.1 Dicho sorteo se realizará en presencia de las autoridades bancarias, así como también de un Notario Público que certifique la transparencia del proceso, emitiendo el acta correspondiente. En adición al ganador, se elegirán 2 clientes adicionales, a los fines de que sirvan como suplentes o reserva que irán aplicando en el mismo orden de su selección, en caso de que sea imposible contactar al cliente que resultó ganador inicialmente, si el boleto ganador no cumple con los requisitos establecidos en estas bases o que se renuncie expresamente al premio.

9.2 Los ganadores serán contactados por Banco Promerica vía telefónica a los números de contacto registrados en la base de datos de Banco Promerica. De ser imposible localizarlo, Banco Promerica continuará el sorteo con la cadena de elegibles disponibles conforme marque el orden de la tómbola electrónica.

9.3 Los ganadores que no puedan disfrutar del premio, deberán informarlo de inmediato a Banco Promerica en un plazo de tres (3) días hábiles de haber sido informado de su selección para presentar su renuncia formal al premio ante Banco Promerica. A su vez, Banco Promerica procederá a entregar el premio al siguiente ganador elegido como reserva, según se indica en el acápite 9 de este documento.

#### 10. Comunicación de los ganadores.

Una vez validado que los ganadores cumplen con las condiciones del sorteo, serán contactados vía telefónica a los números que estén registrados en la base de datos de clientes de Banco Promerica, por un ejecutivo de Banco Promerica y en caso de no localizarlo se le notificará por correo electrónico, desde una dirección segura de la institución el mismo día del sorteo.

10.1 En caso de no poder contactarle en un período de tres (3) días laborables, a los teléfonos ni correos registrados del cliente en Banco Promerica, los ganadores originales pierden el derecho a reclamar el premio, por lo que se procederá a entregar el premio al ganador reserva.

10.2 Los participantes que no cumplan con todos los requisitos que se indican en la base de la promoción no tendrán derecho alguno de reclamar el premio. Los ganadores serán publicados en página web de Banco Promerica [www.promerica.com.do](http://www.promerica.com.do), Redes Sociales (Facebook, Twitter e Instagram), correo electrónico e información en las sucursales de Banco Promerica, donde se informará el nombre del agraciado con los últimos cuatros números de su cédula o documento de identidad.

#### 11. Entrega del premio.

Para reclamar su premio, los ganadores deben presentar personalmente su documento de identidad oficial vigente, con fotografía, y tener su Banca Digital Promerica activa. Los premios no serán transferibles, ni entregados a terceros, y solo se entregará a la persona cuyo nombre se haya certificado como ganador.

11.1 El cliente deberá de reclamar el premio en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que Banco Promerica le haya contactado formalmente; transcurrido este tiempo caducará automáticamente el derecho al premio y se procederá a elegir ganador al número siguiente en la lista de los reservados como ganador alterno.

11.2 En caso de imposibilidad para contactar con el agraciado, mediante todas las vías mencionadas en el acápite 9, en un período de tres (3) días laborables, Banco Promerica quedará exonerado de la obligación de entregar el premio, pasando a elegir ganador al número siguiente en la lista de los reservados como ganador alterno. Considerando por igual que esta promoción no aplicará para los clientes que resulten ganadores de los premios y al momento de su localización presentare cualquiera de las condiciones siguientes: fallecimiento, desaparición, ausencia, que haya sido declarado interdicto judicial o haya perdido sus derechos civiles y políticos.

**11.3** La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento tanto del ganador para que Banco Promerica como empresa organizadora del presente concurso y cualesquiera de sus empresas relacionadas, utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

**11.4** El uso de estas informaciones es para uso exclusivo de esta promoción y la misma tendrá una vigencia de publicación de treinta (30) días hábiles. El ganador deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad indicando el recibo conforme del premio.

## **12. Limitación de Responsabilidad.**

Banco Promerica podrá suspender temporalmente para su posterior realización el sorteo señalado en estas bases o cancelación, conforme aplique, en cuando por razones ajenas a la voluntad de Banco Promerica de fuerza mayor o caso fortuito, tales como pandemias, huelgas, huracanes, terremotos, actos del gobierno, emergencia, calamidad pública, dentro del territorio nacional, así como cualquier causa que hagan imposible la realización o terminación de la presente promoción.

## **13. Otras disposiciones**

Banco Promerica podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar el concurso, así como las publicaciones de los ganadores, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para Banco Promerica. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

**13.1** En ese orden, Banco Promerica establece que realizará el sorteo, tan pronto las causas que ocasionaron su interrupción hayan cesado y tan pronto las condiciones necesarias se encuentren disponibles y pueda ser agotado dentro del tiempo definido.

**13.2** Cualquier modificación realizada a las bases de este concurso, será debidamente notificada vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, conforme a lo dispuesto en la segunda disposición de la Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana emitida por la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), Resolución No. 009-2011.

**13.3** Los ganadores al participar en este concurso aceptan que Banco Promerica no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. De

esta manera, el ganador otorga a favor de Banco Promerica total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

13.4 Al aceptar el premio, el ganador renuncia a cualquier derecho a presentar reclamos, demandas o acciones legales contra Banco relacionados con el premio y asumen plena responsabilidad por cualquier inconveniente que ocurra.

13.5 Al participar en este concurso, el cliente acepta los términos y condiciones tal y como han sido definidas.

Fin del documento